OFICIO LEY Nº 22.172

Paso de los Libres, 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

Sra. encargada REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
PROVINCIA DE CORRIENTES - CORRIENTES

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: **"AFIP-DGI C/ THONE FEDERICO P/ EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 64/2016), Boleta de Deuda Nº 354/80005/19/2015** en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.) a cargo del Dr. GUSTAVO DEL C DE J FRESNEDA - Secretaría Tributaria, a fin que proceda: **A ANOTAR INHIBICION GENERAL DE BIENES RESPECTO DE: THONE FEDERICO, CUIT.** 20242738579 **CON DOMICILIO EN SITJA NIM 1735 DE ESTA CIUDAD DE PASO DE LOS LIBRES, CORRIENTES.-**

La resolución/providencia que ordena la presente, transcripta/s en su parte pertinente expresa/n: Paso de los Libres, 03 de noviembre de 2022.- ... Agréguese escrito presentado en el Sistema de Gestión Judicial "Lex 100" por el Dr. RODRIGO OSVALDO FERRER ESCOBAR. Conforme a lo solicitado y al poder acompañado, téngase por presentado parte en el carácter invocado y por constituido domicilio procesal y electrónico, al nombrado profesional a quien se le dará la intervención que por derecho le corresponda, quedando autorizado a suscribir y librar las comunicaciones necesarias en cumplimiento de lo ordenado en la presente ejecución.- ... Asimismo, decrétase contra la ejecutada –bajo responsabilidad de la ejecutante- Inhibición general para vender o gravar sus bienes (art.534 del CPCCN). A fin de hacer efectiva la medida, ofíciese a el/los Registro/s que corresponda/n, en la forma solicitada, con prelación de la utilización de los medios electrónicos y digitales habilitados a la fecha, autorizándose al representante de la actora para el diligenciamiento de los mismos.- Autorizase a los agentes fiscales a la suscripción de los oficios a librarse en soporte papel ante los registros que aún no están adheridos al sistema de DEOX - Diligenciamiento Electrónico de Oficios Externos-a los efectos de la toma de razón de la medida ordenada, habida cuenta que el destinatario del requerimiento podrá constatar la validez de lo así dispuesto en el expediente electrónico en www.pjn.gov.ar.- Notifíquese.- (Fdo.) - GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA (Juez Federal).-

Ley Nº 22.172: A los efectos de la Ley Nº 22.132 el suscripto manifiesta ser competente para entender en la materia, siendo la misma: Civil.-

Juzgado: Federal de Primera Instancia de esta ciudad de Paso de los Libres.-

Juez Interviniente: Dr. GUSTAVO FRESNEDA (Juez federal).-

Secretaría: Tributaria.-

Facultades de diligenciamiento: Se halla facultado para intervenir en el diligenciamiento del presente el Dr. Rodrigo Osvaldo Ferrer y/o persona que este designe.-

Sin más, saludo a Ud. atte.

FERRER RODRIGO OSVALDO
Abogado
AFIP- DGI
Legajo 39717/93
M.P.T° 80 F° 306

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Anotado en el Diario bajo Nº :6187.
PROTOCOLO DE INHIBICIONES
Folio: 214. Tomo: 1º.
Corrientes 02 – 03. 2023.

GUADALUPE B. ARAGOR GUIGLIONI
REGISTRADOR
Registro de la Propiedad Inmueble

REGISTRO DE LA PROPIEDAD * CORRIENTES *

Esc. IRENE ROCIO LARROCA
SUB JEFE - DPTO GRAVAMENES
Registro de la Propiedad Inmueble

Signature Not Verified
Digitally signed by RODRIGO OSVALDO FERRER ESCOBAR
Date: 2023.05.12 15:34:06 ART